



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

El Expediente **EX-2022-00343668- -CAT-DPGARH#MICE**, por el cual se tramita el llamado a Contratación Directa por compulsión abreviada (Proceso N° 37-0001-CDI22), Art. 98 Inc. A - Ley 4938, modalidad Compra Determinada, para la "Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo"; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 se adjunta Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, RESOL-2020-28-ECATCGP#MHF, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que a orden 6 se incorpora Nota NO-2022-00396690-CAT-MICE, que adjunta como archivo embebido Autorización para Gastar y Nota de Pedido N° 19.

Que a orden 7 obra el Informe Grafico IF-2022-00396419-CAT-MICE, que adjunta como archivo embebido Solicitud de Gasto SG-2022-22.

Que a orden 10 se incorpora la nota NO-2022-00462149-CAT-DPGARH#MICE que se solicita la carga en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) a fin de adquirir EQUIPOS PARA COMPUTACION. Se adjunta como archivo embebido, APG y NP N° 19 y SG-2022-22.

Que a orden 15, obra Proyecto de Bases de Condiciones de la Contratación con sus respectivos Anexos, PLIEG-2022-00490858-CAT-DPGARH#MICE con un presupuesto oficial que asciende a la suma **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00)**.

Que a orden 18, interviene mediante Dictamen IF-2022-00499347-CAT-#MICE, la Asesoría Legal, del MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO el cual concluye que: *"Por ello, analizadas las presentes actuaciones, puede arribarse a la conclusión de que se puede efectuar la Contratación Directa por compulsión abreviada (Proceso N° 37-001-CDI22) Art. 98 inc. a) Ley N° 4938 para "Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo"*.

Que a orden 20, obra informe grafico IF-2022-00532528-CAT-DPGARH#MICE donde consta carga en el Banco de Proyectos de Inversiones.

Que por el monto estimado del contrato corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Anexo I Reglamento Parcial N° 2 Decreto



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

Acuerdo N°1127/2020, modificado por los Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y N°2036/2020.

Que por Ley 5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N° 4938 Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.”.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS
HUMANOS- MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado al procedimiento Contratación Directa por compulsas abreviada (Proceso N° 37-0001-CDI22), Art. 98 Inc. A -Ley N° 4938 y modificatorias, para “Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo” Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, mediante modalidad de Compra Determinada, por un presupuesto oficial de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00)**.

ARTÍCULO 2°: APROBAR las Bases de Condiciones de la Contratación con sus respectivos Anexos, Contratación Directa por compulsas abreviada (Proceso N° 37-0001-CDI22), Art. 98 Inc. A - Ley N° 4938 y modificatorias, para “Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo, Dirección Provincial de Defensa del Consumidor”, mediante modalidad de Compra Determinada, elaboradas por la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Industria Comercio y Empleo, el mismo no tendrá costo y



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

podrán ser consultadas y descargadas desde los sitios <http://comprar.catamarca.gob.ar> y <http://www.cgpcatamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3°: APERTURA: Establecer fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación Directa por compulsión abreviada (Proceso N° 37-0001-CDI22), Art. 98 Inc. A - Ley N° 4938 y modificatorias, **el día 11 de abril de 2022 a horas 10.00**, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: DESIGNAR: como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la contratación demarras a: el Sr. Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, C.P.N. Lucas Antonio Rojas Franco; la Sra. Directora Provincial de Defensa del Consumidor Dra. Mónica Cecilia Avellaneda y al Sr. Secretario de Generación de Empleo Sr. Mario Alberto Guaraz, todos los organismos dependientes del Ministerio de Industria Comercio y Empleo.

ARTÍCULO 5°: A sus efectos tomen conocimiento: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Asesoría Legal y los Integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE. -

DISPOSICION D.P.G.A. y RRHH. MICE - N°



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: DISPOSICION APROBACION Y LLAMADO APERTURA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.